



## ORDENANZA N° 1382/22

### VISTO:

El Expte: N° 161447/21, presentado por la Sra. Soñez Marta Estela, solicitando la Adhesión a la Ordenanza N° 1200/17.-

### Y CONSIDERANDO:

Que según informe de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de La Paz, el propietario debería solicitar se encuadre MANZANA A-C y D dentro de la Ordenanza N° 1200/17 para que puedan ser consideradas las medidas de nuevas parcelas plasmadas, caso contrario los mismos deberían ser modificados según Ordenanza N° 568/01 a medidas de 30x50 haciendo una superficie de 1500,00m.

Que dicha Secretaria considera la factibilidad de ampliar la Ordenanza N° 1200/17 para las Manzanas A-C y D de la Quinta N° 57.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

## ORDENANZA

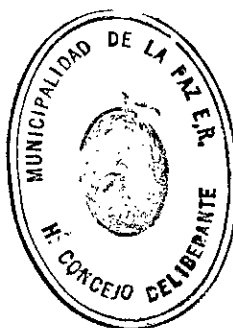
1º) **AUTORIZASE:** la ampliación de las medidas mínimas prevista por la Ordenanza N° 1200/17 para las manzanas A-C y D del grupo de quinta n° 57, Propiedad de la Sra. Soñez Marta Estela.-


2º) **DISPONESE** que lo concedido en el artículo 1º, no corresponde a la aprobación final de loteo, ya que al día de la fecha, hay cuestiones en la ampliación que el propietario debe resolver para obtener la aprobación final, esta solicitud, no habilita la venta de lotes, ni la aprobación de construcciones dentro da la Manzana A, C y D.-

3º) **ELEVESE AL D.E.M.**, déjese copia, oportunamente archívese.-

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 08 de Agosto de 2022.-

  
Sr. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios



  
Dr. WALTER REGINALDO MARTIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios